



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-30567318- -GCABA-DGCOYP s/Aprueba preselección de Oferta y fija apertura de oferta económica - Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1302-LPU22

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21, el Decreto N° 463-GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32-GCABA-DGCOYP/20, N° 225-DGCOYP/22 y N° 243-GCABA-DGCOYP/22, el Expediente Electrónico N° EX-2022-30567318- -GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de Etapa Múltiple para la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la calle Charcas entre la Calle Vidt y Av. Coronel Díaz, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sección 15 -Manzana T2 Objeto Territorial T1 y Sección 19 Manzana T1 Objeto Territorial T1, Denominada "E-08", por el termino de cinco (5) años en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21;

Que mediante la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20 la Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 225/GCABA-DGCOYP/22 se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas y se fijó la apertura de ofertas para el día 28 de diciembre del 2022 a las 11:00 horas, a través del portal Buenos Aires Compras (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar con un canon base de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000.-);

Que mediante Disposición N° 243/GCABA-DGCOYP/22, se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 14 de febrero del 2023 a las 11:00 horas, a través del portal Buenos Aires Compras (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar;

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un diario de difusión local y en el portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que en la fecha referida, se realizó la apertura de Ofertas (IF-202307271666-GCABA-DGCOYP, de la que

surge que se recibieron UNA (1) oferta correspondientes a la firma MECHP SRL (C.U.I.T. N° 30-71237295-4);

Que efectuado el análisis de las Ofertas y la documentación ampliatoria presentada, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el correspondiente Acta de Preselección de Ofertas bajo N° IF2023-11193242-GCABA-DGCOYP, con su Anexo I bajo N° IF-2023-11193051-GCABA-DGCOYP, de la que surge que la MECHP SRL (C.U.I.T. N° 30-71237295-4), ha superado el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, habilitándola así para la segunda etapa, correspondiente a la apertura de la Oferta Económica;

Que dicha decisión fue plasmada en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) conforme surge del informe N° IF-2023-12275552-GCABA-DGCOYP;

Que el Acta de Preselección de Ofertas fue debidamente publicada en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de Buenos Aires y notificada al oferente, no habiéndose presentado observación ni impugnación alguna en los plazos correspondientes;

Que en tal sentido corresponde el dictado del pertinente acto administrativo aprobando la preselección de las ofertas, y fijando la fecha para la apertura de las ofertas económicas de los oferentes preseleccionados;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébase la preselección de las ofertas presentadas por la firma MECHP SRL (C.U.I.T. N° 30-71237295-4) en el marco de la Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1302-LPU22, para la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la calle Charcas entre la Calle Vidt y Av. Coronel Díaz, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sección 15 - Manzana T2 Objeto Territorial T1 y Sección 19 Manzana T1 Objeto Territorial T1, Denominada “E-08”, por el término de cinco (5) años en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21.

Artículo 2°.- Fíjase la apertura de la Oferta Económica conforme el Artículo 1° de la presente Disposición para el día 2 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo a través del portal Buenos Aires Compras (www.buenosairescompras.gob.ar).

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a los oferentes, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1510/GCABA/97 (texto consolidado por Ley N° 6.588). Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite.

